



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) lleven a cabo acciones complementarias que fortalezcan los proyectos beneficiados y aprobados por el Comité Dictaminador en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), ejercicio fiscal 2022

CONSIDERANDO

Primero. Que el 14 de febrero de 2022, se publicaron las “Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), que emite el Instituto Nacional de las Mujeres para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con el objetivo de coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes” (en lo sucesivo las Bases).

Segundo. Que el Fobam tiene cobertura nacional: las 32 entidades federativas y su población objetivo son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Tercero. Que el numeral 16 de las Bases, *Radicalización de los recursos*, señala que, en caso de existir recurso remanente, se podrá distribuir con base en los criterios e indicadores que establezca el Inmujeres, para ello se publicará el aviso por el que se modifican las bases de participación del Fobam dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles después del 30 de abril.

Cuarto. Que el 6 de mayo de 2022, se publicó el Aviso por el que se modifican las Bases, por medio del cual se agrega el numeral *16 Bis. Acciones Complementarias*, en el cual se dispuso que, en caso de que, una vez dispersados los recursos asignados para la ejecución de los proyectos autorizados, y se observe que existe un remanente del presupuesto autorizado para el Fobam, el Inmujeres emitirá una nueva convocatoria para que este se distribuya entre un máximo de diez IMEF, para que lleven a cabo acciones complementarias que fortalezcan los proyectos aprobados por el Comité Dictaminador.

Quinto. Que derivado del descuento aplicado a las IMEF por el reintegro mayor al 5% en el ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el numeral 19 de las Bases emitidas para el mismo, y el monto remanente del registro final de los proyectos, se cuenta con suficiencia presupuestaria por \$5, 496, 474.18 (Cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.).





Que tomando en cuenta los presentes considerandos y con fundamento en los artículos 7, fracciones X, XIV y XVII, y 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 183, 183 A, 183 B y 184, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP), así como del numeral 16 último párrafo de las Bases, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA QUE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF) LLEVEN A CABO ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROYECTOS BENEFICIADOS Y APROBADOS POR EL COMITÉ DICTAMINADOR EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM), EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Con fundamento en el numeral 16 Bis de las Bases, las IMEF que podrán acceder a los montos complementarios serán las correspondientes a las entidades federativas de Zacatecas, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Oaxaca, Guerrero, Durango, San Luis Potosí, Nayarit e Hidalgo; ya que, de la aplicación de los cuatro índices (presupuesto, fecundidad, vida sexual y matrícula), a que se refiere el citado numeral de las Bases, las entidades federativas con los valores más altos según los criterios de asignación (fueron las ya referidas (ver Anexo 1)).
2. El monto máximo complementario al que podrá acceder cada IMEF será hasta \$549,647.49 (Quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 49/100 M.N.).
3. Para poder incorporar las acciones complementarias a los proyectos beneficiados, las IMEF deberán seleccionar las actividades de las metas: a) *MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual* y b) *MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales, señaladas en el "Anexo 1. COMPONENTES, METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES" de las Bases. Asimismo, en su diseño de contenidos, deberán cumplir con los requisitos especificados en el numeral "8. Criterios generales para la formulación de los proyectos", también de las Bases.*





Las IMEF podrán presentar propuestas de acciones complementarias solo en aquellas metas (MF-1 y MF-4) que fueron seleccionadas en los proyectos aprobados por el Comité Dictaminador.

4. Todas las etapas que conforman el proceso para acceder al recurso otorgado como donativo del Fobam estarán sujetas a los términos, criterios y requisitos estipulados en las Bases, de acuerdo con el siguiente calendario:

Responsable	Etapas	Fecha
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	Publica la Convocatoria para presentar proyectos complementarios.	09 de mayo de 2022
Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad (DPSP) del Inmujeres	Envía a las IMEF, vía correo electrónico institucional indicado en las Bases, el formato para el llenado de las acciones complementarias al proyecto beneficiado.	09 de mayo de 2022
IMEF	Integran el formato con las propuestas de acciones complementarias al proyecto beneficiado y lo envían a Inmujeres, al correo electrónico institucional indicado en las Bases.	11 y 12 de mayo de 2022
DPSP	Revisa y carga las actividades complementarias al proyecto beneficiado en la Plataforma de Fobam.	13 y 16 de mayo de 2022
IMEF	Imprimen, rubrican y adjuntan el resumen del proyecto con las acciones complementarias en la Plataforma Fobam.	17 de mayo de 2022
DPSP	Envía a las IMEF, vía correo electrónico institucional, los convenios modificatorios a los contratos de donación y convenios con las entidades federativas.	18 de mayo de 2022
IMEF	Adjuntan a la Plataforma del Fobam, los convenios modificatorios del contrato de donación y del convenio con las entidades federativas debidamente firmados.	19 al 25 de mayo de 2022
IMEF	Remite a las oficinas del Inmujeres, todos los tantos de los convenios	19 al 25 de mayo de 2022





	modificatorios del contrato de donación y del convenio con las entidades federativas	
IMEF	Adjuntar en la Plataforma del Fobam la documentación fiscal (CFDI con método de pago PPD con todos sus archivos o recibo provisional).	26 y 27 de mayo de 2022
Unidad de Administración y Finanzas (UAF) del Inmujeres	Radica los recursos otorgados como donativos.	A partir del mes de junio 2022

5. Si alguna de las IMEF no presenta acciones complementarias o no entrega en tiempo y forma la documentación que se requiere para la radicación de los recursos del donativo, el Inmujeres, a través de la DPSP, podrá convocar a participar, vía oficio, a la siguiente IMEF en el orden de la tabla en la que se calcularon los criterios de asignación conforme a los indicadores analizados (Anexo 2).

6. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, incluyendo aquellas que deriven de caso fortuito, fuerza mayor o adecuaciones presupuestarias que afecten la ejecución del Fobam, será resuelta por el Inmujeres y los resultados serán definitivos e inapelables.

México, Ciudad de México, a 9 de mayo de 2022.

Nadine Flora Gasman Zylbermann
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Revisó en sus aspectos jurídicos
Miguel Ángel González Muñoz
Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres





Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas lleven a cabo acciones complementarias que fortalezcan los proyectos beneficiados y aprobados por el Comité Dictaminador en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), ejercicio fiscal 2022:

Anexo 1

Para la distribución del presupuesto se consideraron cuatro índices: presupuesto, fecundidad, vida sexual y matrícula, atendiendo los siguientes criterios:

Tabla 1. Index de presupuesto, fecundidad, vida sexual y matrícula

Table with 2 columns: Index de presupuesto and Index de fecundidad. The 'Index de presupuesto' column contains three rows of criteria and a detailed note. The 'Index de fecundidad' column contains two rows of criteria.

Handwritten signature





Index vida sexual	Index por matrícula
Se le da mayor puntuación a la entidad federativa que tenga mayor porcentaje de adolescentes que han iniciado su vida sexual.	Se le da mayor puntuación a la entidad federativa que tenga menor cobertura de matriculados con educación integral sexual.
Se estandariza considerando un mínimo de 10 y un máximo de 50.	Se calcula como el inverso del porcentaje del matriculado, considerando un mínimo de 50%.

Del promedio de los cuatro index, se determinó:

1. Serán beneficiadas las entidades que hayan tenido el menor porcentaje de reintegro 2021.
2. Serán beneficiadas las entidades que han tenido dificultades para disminuir la tasa de fecundidad en los últimos 30 años.
3. Serán beneficiadas las entidades que han presentado dificultades para disminuir el porcentaje de inicio de la vida sexual en los últimos 30 años.
4. Serán beneficiadas las entidades que tengan el menor porcentaje de matriculación con educación sexual integral.

Tabla 2. Índice de eficiencia al ejercer el recurso otorgado en el año 2021

Entidad	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer	Índice	% x ejercer
Zacatecas	\$ 2,680,000.00	\$ 2,680,000.00	\$-	8.746	0.03
Tabasco	\$ 2,729,999.50	\$ 2,729,999.50	\$-	8.706	0.03
Tlaxcala	\$ 2,840,000.00	\$ 2,839,999.97	\$ 0.03	6.687	0.04
Yucatán	\$ 3,159,429.13	\$ 3,157,909.26	\$ 1,519.87	5.629	0.05
Oaxaca	\$ 3,395,385.00	\$ 3,393,101.12	\$ 2,283.88	4.070	0.07
Guerrero	\$ 3,640,000.00	\$ 3,639,995.97	\$ 4.03	3.517	0.08
Durango	\$ 2,600,091.00	\$ 2,594,790.95	\$ 5,300.05	1.651	0.20
San Luis Potosí	\$ 2,811,160.00	\$ 2,802,969.58	\$ 8,190.42	1.273	0.29
Nayarit	\$ 3,129,500.00	\$ 3,113,357.12	\$ 16,142.88	0.953	0.52
Hidalgo	\$ 2,927,000.00	\$ 2,907,594.79	\$ 19,405.21	0.809	0.66
Total	\$29,912,564.63	\$29,859,718.26	\$52,846.37		

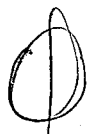
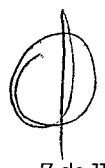




Tabla 3. Índices de tasas de fecundidad, presupuesto, vida sexual y matrícula

Entidad	Razón fecundidad 10-14 (1990)	Razón fecundidad 10-14 (2020)	Dif (1990-2020)	Penalización	Index presupuesto	Index fecundidad	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (12-19 años) que iniciaron vida sexual., 2018 (INSP)	Index vida sexual	Porcentaje de estudiantes matriculados que reciben educación integral en sexualidad, 2018 (SEP)	Index educación sexual
Zacatecas	1.2	1.3	0.2		33.33	0.85	20.3	0.26	91.59	0.546
Tabasco	4.2	2.9	-1.2		33.33	0.73	20.6	0.27	101.19	0.494
Tlaxcala	1.7	1.5	-0.2		25.00	0.82	25.2	0.38	91.15	0.549
Yucatán	1.3	1.9	0.6		20.79	0.89	19.6	0.24	82.94	0.603
Oaxaca	1.9	1.4	-0.5		14.87	0.80	15.8	0.15	105.82	0.473
Guerrero	2.6	2.4	-0.2		12.50	0.82	18.1	0.20	91.95	0.544
Durango	1.8	2.1	0.4		4.91	0.86	20.3	0.26	86.99	0.575
San Luis Potosí	1.7	1.7	0.0		3.43	0.83	23.4	0.34	101.01	0.495
Nayarit	2.0	2.0	0.0		1.94	0.83	28.1	0.45	84.22	0.594
Hidalgo	1.8	1.2	-0.6		1.51	0.79	26.2	0.41	93.27	0.536

El monto máximo complementario al que podrá acceder cada IMEF se distribuirá de manera equitativa entre las siguientes entidades federativas:





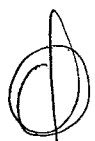
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Tabla 4. Monto asignado para acciones complementarias de los proyectos beneficiados aprobados por el Comité Dictaminador 2022.

Entidad	Monto por Convenio de Colaboración 2022	Monto máximo para acciones complementarias	Total
Zacatecas	\$ 1,874,000.00	\$ 549,647.49	\$ 2,423,647.49
Tabasco	\$ 3,100,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,649,647.41
Tlaxcala	\$ 2,616,700.00	\$ 549,647.41	\$ 3,166,347.41
Yucatán	\$ 2,648,445.14	\$ 549,647.41	\$ 3,198,092.55
Oaxaca	\$ 2,950,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,499,647.41
Guerrero	\$ 3,079,223.24	\$ 549,647.41	\$ 3,628,870.65
Durango	\$ 2,910,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,459,647.41
San Luis Potosí	\$ 2,840,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,389,647.41
Nayarit	\$ 2,660,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,209,647.41
Hidalgo	\$ 2,760,000.00	\$ 549,647.41	\$ 3,309,647.41
Total	\$ 27,438,368.38	\$ 5,496,474.18	\$ 32,934,842.56





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, lleven a cabo acciones complementarias que fortalezcan los proyectos beneficiados y aprobados por el Comité Dictaminador en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), ejercicio 2022

Anexo 2

Entidad	Monto aprobado 2021	Monto ejercido 2021	Monto ejercido por_ejercer 2021	Índice	% X ejercer	Razón fecundidad 14 (1990)	Razón fecundidad 10-14 (2020)	Dif (1990-2020)	Penalización	Index presupuesto	Index fecundidad	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (12-19 años) que iniciaron vida sexual, 2018 (INSP)	Índice de vida sexual	Porcentaje de estudiantes matriculados que reciben educación integral en sexualidad, 2018 (SEP)	Index educación sexual
Zacatecas	\$2,680,000.00	\$2,680,000.00	\$-	8.746	0.03	1.2	1.3	0.2		33.33	0.85	20.3	0.26	91.59	0.546
Tabasco	\$2,729,999.50	\$2,729,999.50	\$-	8.706	0.03	4.2	2.9	-1.2		33.33	0.73	20.6	0.27	101.19	0.494
Tlaxcala	\$2,840,000.00	\$2,839,999.97	\$0.03	6.687	0.04	1.7	1.5	-0.2		25.00	0.82	25.2	0.38	91.15	0.549
Yucatán	\$3,159,429.13	\$3,157,909.26	\$1,519.87	5.629	0.05	1.3	1.9	0.6		20.79	0.89	19.6	0.24	82.94	0.603
Oaxaca	\$3,395,385.00	\$3,393,101.12	\$2,283.88	4.070	0.07	1.9	1.4	-0.5		14.87	0.80	15.8	0.15	105.82	0.473
Guerrero	\$3,640,000.00	\$3,639,995.97	\$4.03	3.517	0.08	2.6	2.4	-0.2		12.50	0.82	18.1	0.20	91.95	0.544
Durango	\$2,600,091.00	\$2,594,790.95	\$5,300.05	1.651	0.20	1.8	2.1	0.4		4.91	0.86	20.3	0.26	86.99	0.575
San Luis Potosí	\$2,811,160.00	\$2,802,969.58	\$8,190.42	1.273	0.29	1.7	1.7	0.0		3.43	0.83	23.4	0.34	101.01	0.495
Nayarit	\$3,129,500.00	\$3,113,357.12	\$16,142.88	0.953	0.52	2.0	2.0	0.0		1.94	0.83	28.1	0.45	84.22	0.594
Hidalgo	\$2,927,000.00	\$2,907,594.79	\$19,405.21	0.809	0.66	1.8	1.2	-0.6		1.51	0.79	26.2	0.41	93.27	0.536





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Entidad	Monto aprobado 2021	Monto ejercido 2021	Monto ejercido por_ejercer 2021	Índice	%_x_ejerce_r	Razón fecundi dad 10-14 (1990)	Razón fecundi dad 10-14 (2020)	Dif (199 0-202 0)	Penal izació n	Index presu puest o	Index fecundi dad	Porcent aje de niñas, niños y adolesce ntes (12-19 años) que iniciaron vida sexual, 2018 (INSP)	Ind ex vida sexual	Porcent aje de estudian tes matricul ados que reciben educaci ón integral en sexualid ad, 2018 (SEP)	Index educa ción sexual
Tamaulipas	\$2,853,768.00	\$2,829,383.66	\$24,384.34	0.729	0.85	1.7	1.6	-0.1		1.17	0.82	24.3	0.36	88.39	0.566
Veracruz	\$2,254,388.00	\$2,231,214.65	\$23,173.35	0.668	1.03	1.8	2.0	0.2		0.97	0.85	20.0	0.25	83.25	0.601
Baja California	\$2,685,200.00	\$2,650,378.18	\$34,821.82	0.591	1.30	2.2	1.2	-1.0		0.77	0.75	21.6	0.29	90.62	0.552
Baja California Sur	\$3,108,000.00	\$3,057,989.98	\$50,010.02	0.590	1.61	1.5	1.5	0.0		0.62	0.83	24.2	0.36	90.05	0.555
Morelos	\$3,460,000.00	\$3,396,286.19	\$63,713.81	0.588	1.84	1.4	1.6	0.2		0.54	0.85	26.5	0.41	92.09	0.543
Coahuila	\$3,440,000.00	\$3,281,308.80	\$158,691.20	0.559	4.61	1.8	2.9	1.1		0.22	0.93	30.9	0.52	87.81	0.569
Sinaloa	\$2,550,000.00	\$2,505,591.24	\$44,408.76	0.552	1.74	1.5	1.4	-0.1		0.57	0.83	19.2	0.23	86.75	0.576
Guanajuato	\$3,080,000.00	\$2,977,877.48	\$102,122.52	0.529	3.32	0.9	1.3	0.4		0.30	0.87	25.7	0.39	90.33	0.554
Campeche	\$3,385,758.00	\$3,323,424.66	\$62,333.34	0.529	1.84	3.0	1.9	-1.1		0.54	0.74	18.8	0.22	82.14	0.609
Chihuahua	\$2,465,500.00	\$2,402,116.37	\$63,383.63	0.524	2.57	1.8	2.2	0.3		0.39	0.86	20.8	0.27	86.96	0.575
Quintana Roo	\$2,760,000.00	\$2,709,631.43	\$50,368.57	0.515	1.82	2.6	1.9	-0.7		0.55	0.78	17.0	0.18	89.32	0.560
Sonora	\$2,242,357.44	\$2,177,370.15	\$64,987.29	0.509	2.90	1.7	1.3	-0.4		0.35	0.80	23.1	0.33	88.42	0.565
Jalisco	\$2,236,600.00	\$2,165,185.11	\$71,414.89	0.505	3.19	1.0	1.2	0.1		0.31	0.85	21.3	0.28	86.27	0.580



Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, CP. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres



10 de 11
Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Entidad	Monto aprobado 2021	Monto ejercido 2021	Monto por_ejercer 2021	Índice	% x ejercer	Razón fecundidad 14 (1990)	Razón fecundidad 10-14 (2020)	Dif (1990-2020)	Penalización	Index presupuesto	Index fecundidad	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (12-19 años) que iniciaron vida sexual, 2018 (INSP)	Ind ex vida sexual	Porcentaje de estudiantes matriculados que reciben educación integral en sexualidad, 2018 (SEP)	Index educación sexual
Aguascalientes	\$2,519,900.00	\$2,489,537.91	\$30,362.09	0.501	1.20	9.0	1.4	-7.7		0.83	0.20	26.0	0.40	86.27	0.580
México	-	-	-	0.363	0.00	1.4	1.2	-0.2		0.00	0.82	15.0	0.13	98.12	0.510
Nuevo León	\$2,080,000.00	\$1,909,603.03	\$170,396.97	0.239	8.19	1.3	1.3	0.0	1.0	-0.88	0.83	27.3	0.43	87.77	0.570
Michoacán	\$2,970,000.00	\$2,770,386.75	\$199,613.25	0.236	6.72	1.4	1.9	0.4	1.0	-0.85	0.87	23.3	0.33	84.22	0.594
Colima	\$2,691,050.00	\$2,524,206.56	\$166,843.44	0.230	6.20	2.7	1.6	-1.1	1.0	-0.84	0.74	28.7	0.47	90.98	0.550
Chiapas	\$3,210,000.00	\$3,025,752.93	\$184,247.07	0.195	5.74	2.6	2.8	0.2	1.0	-0.83	0.85	19.1	0.23	94.5	0.529
Querétaro	\$2,600,000.00	\$2,217,355.60	\$382,644.40	0.179	14.72	1.5	1.3	-0.2	1.0	-0.93	0.82	22.0	0.30	94.12	0.531
Puebla	\$2,698,628.35	\$1,635,412.40	\$1,063,215.95	0.174	39.40	1.5	1.7	0.2	1.0	-0.97	0.85	20.6	0.27	90.4	0.553
CDMX	\$2,590,000.00	\$2,178,588.40	\$411,411.60	0.165	15.88	0.9	0.9	0.0	1.0	-0.94	0.84	23.8	0.35	120.51	0.415
Totales	\$87,793,714.42	\$84,318,319.74	\$3,475,394.68	0.456	3.96	1.6	1.6	0.0		0.25	0.84	21.2	0.28		

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, CP. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres



11 de 11

Ricardo Flores Magón
AÑO DE MAGÓN
PRECIOSOP DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

